



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-104760272-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES - UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499/95, N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 204 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-104760272-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 19/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorio.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 578 del 9 de noviembre de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 204 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 578 del 9 de noviembre de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-52235524-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional quedarán sujetos a la obtención de acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas y a las previsiones sobre la validación del SIED dispuestas en el artículo 44 de Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES,
Departamento de Posgrado
TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES - Modalidad
a Distancia

Requisitos de Ingreso:

- Titulación: Graduados universitarios de carreras afines de grado o de nivel superior no universitario o con 4 (cuatro) años de duración como mínimo.

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente (artículo 2º de la Ley 25754).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO				
Proyecto de trabajo final I	Anual	20	A Distancia	
Gestión de las comunicaciones	Cuatrimstral	28	A Distancia	
Relaciones con la prensa	Cuatrimstral	28	A Distancia	
Metodología cualitativa en gestión comunicacional	Cuatrimstral	20	A Distancia	
Medición de opinión y comunicación mediatizada	Anual	28	A Distancia	
Escritura institucional contemporánea	Cuatrimstral	28	A Distancia	
Teorías y problemas de la comunicación	Cuatrimstral	28	A Distancia	
Gestión estratégica de la comunicación pública	Cuatrimstral	28	A Distancia	
Teorías y problemas de la opinión pública	Cuatrimstral	28	A Distancia	
Publicidad en la era digital	Cuatrimstral	24	A Distancia	
Actividad curricular electiva	Trimestral	16	A Distancia	
SEGUNDO AÑO				
Proyecto de trabajo final II	Anual	20	A Distancia	
Práctica profesional en consultoría de comunicación	Anual	28	A Distancia	
Programas de identidad visual	Cuatrimstral	28	A Distancia	
Comunicación interna	Cuatrimstral	28	A Distancia	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Consultoría de imagen	Cuatrimestral	28	A Distancia	
Estrategia organizacional	Cuatrimestral	28	A Distancia	
Gestión de riesgos, crisis y reputación	Cuatrimestral	16	A Distancia	
Administración de la comunicación corporativa	Cuatrimestral	20	A Distancia	
Gestión de la reputación on line	Cuatrimestral	20	A Distancia	
Liderazgo, negociación y lobby	Cuatrimestral	28	A Distancia	
Taller de media coaching	Bimestral	12	A Distancia	
Actividad curricular electiva	Bimestral	16	A Distancia	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Talleres de Desarrollo Profesional (PDP)	Cuatrimestral	20	A Distancia	
Devoluciones y Lecciones Aprendidas (PDP)	Cuatrimestral	30	A Distancia	
Horas de formación práctica profesional	Cuatrimestral	82	A Distancia	

Trabajo final	---	90	---	
---------------	-----	----	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 770 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-104760272- -APN-DAC#CONEAU - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LAS
COMUNICACIONES - UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES - PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.